

Los añú de la Laguna de Sinamaica. Sus relaciones de parentesco y matrimonio

Reina Consuelo Rosales

*Departamento de Ciencias Humanas, Facultad Experimental de Ciencias
Universidad del Zulia, Apdo. 526. Maracaibo 4001-A, Venezuela*

Resumen

El sistema de parentesco ha demostrado ser, en muchos casos el indicador más útil de la estructura social. En los pueblos indios los términos de parentesco son partes de las costumbres sociales, pero simbolizan también el carácter de las relaciones entre los parientes. En los añú los términos de parentesco son clasificatorios, prevaleciendo el principio de la mayoría de edad. Del presente estudio se desprende dos rasgos de importancia: a) La elasticidad del sistema de parentesco añú, que permite a cada individuo reclamar su derecho a pertenecer a varias unidades residenciales de parientes y b) Las reglas de parentesco que los orienten para manejar y dirigir relaciones de grupo. Sin embargo, el intercambio de servicios que se da entre los añú permite el establecimiento de una comunicación temporal en esas comunidades a través de los nexos sociales existentes, tales como las alianzas matrimoniales, los lazos de parentesco bilaterales y las fiestas, los cuales proporcionan cierta medida de solidaridad entre ellos.

Palabras claves: parentesco, alianzas, parentesco clasificatorio, bifurcado.

Añú from Sinamaicans Lake, his relationship and marriage

Abstract

The relationship system has revealed itself in many cases as the most useful indicator of the social structure. In those Indian Tribes, the terms of kinship are part of social customs, but they also stand as a symbol of the character of the relationship among relatives. Among the añú, the terms of relationship are classificatory, being the majority of age the prevailing principle. From the present study we can distinguish two important features: a) The elasticity of the relationship system which allows to each individual to stand for his right to belong to several residential units of relatives and b) The kinship rules which might guide them in order to administer and control group relations. However the exchange of services which occurs among the añú allows the building of a temporary communication in those communities through the existen social bonds, such as the matrimonial alliances, the bilateral links of relationship and the festivities, which offer a certain degree of solidarity among them.

Key words: relationship, alliances, tie bond relationship, forked.

INTRODUCCIÓN

Los añú, pueblo indio de la Laguna de Sinamaica, que han sido capaces de conservar una buena parte de su compleja cultura durante más de 500 años, han sido objeto de pocas investigaciones etnológicas.

Johannes Wilbert, en 1958, visita la Laguna de Sinamaica y posteriormente publica una monografía sobre los añú, donde proporciona datos sobre los "términos de parentesco añú"¹; sin embargo, se puede

1 Gran parte de los términos proporcionados por Wilbert en 1959 son desconocidos por los añú. Sólo los pocos ancianos que se localizan en la laguna recordaron algunos de ellos.

observar que Wilbert no es categórico en sus conclusiones, lo cual probablemente se debe a su breve contacto con los añú.

En el presente estudio vamos a intentar reunir y comparar los datos sobre la estructura social del pueblo añú, poniendo la mayor atención sobre su sistema de parentesco y matrimonio.

El sistema de parentesco ha demostrado ser, en muchos casos, el indicador más útil de la estructura social. En los pueblos indios el sistema de parentesco representa prácticamente la totalidad de la estructura social; incluso cuando se han desarrollado estructuras segmentarias y asociativas muy complejas, éstas a menudo están íntimamente relacionadas con el sistema de parentesco y con el conjunto de costumbres sociales que normalmente prevalece entre ellos. Estas relaciones se originan en la unidad doméstica, pero en gran parte están socialmente determinadas y muy extendidas, haciendo que el sistema de parentesco tenga de hecho la misma extensión y límites que el pueblo mismo.

Los términos de parentesco son parte de las costumbres sociales, pero simbolizan también el carácter de las relaciones entre los parientes. Si se carece de información respecto a las costumbres sociales puede obtenerse algún entendimiento del sistema de parentesco estudiando la forma en que se clasifica terminológicamente a los parientes.

El presente estudio se ocupa principalmente de la estructura social del pueblo añú; su meta es proporcionar una comprensión del sistema de parentesco y matrimonio añú, así como de las relaciones entre los parientes y otros aspectos de la estructura social de este grupo.

Para ello se describen aquí las características del sistema de parentesco de los añú y se analiza la relevancia del mismo como principio organizador de su sociedad, como un todo.

1. EL SISTEMA DE PARENTESCO DE LOS AÑÚ DE LA LAGUNA DE SINAMAICA

El pueblo añú regula sus actividades y su conducta a través de los canales que le proporciona la estructura social del poblado, que interpretamos en general como una representación de la organización social añú. Ante todo, existen en la sociedad añú posiciones sociales o status, señalados por términos específicos que de hecho clasifican a las personas. Estas categorías se determinan principalmente por la "edad", como

etapa y parte del desarrollo social y fisiológico; en segundo lugar, se determina por el sexo.

Se pudo observar que dentro de la sociedad añú cada uno nombra, o se refiere, a los individuos por su respectivo nombre personal. Los añú no utilizan la tecnonimia, o práctica de mencionar el nombre de un adulto por un sobrenombre, lo consideran inapropiado. Los hombres adultos y los jóvenes emplean más o menos los primeros nombres, especialmente cuando tratan a los hombres. Las mujeres, se refieren a esta como "la madre de tal" cuando hablan de un hombre, como "el padre de tal". Sin embargo las mujeres, al hablar con amigas y familias (hembras) cercanas, al referirse a adultos ausentes, también pueden emplear los primeros nombres. Esta práctica da la sensación de formalidad a esas conversaciones.

Sin embargo, se pudo observar que los niños se mencionan y se tratan empleando sus nombres personales, o, más a menudo, sus sobrenombres; esta situación se atribuye a la existencia de más amplio contacto entre los hombres y la sociedad no añú, a través de la escuela y la educación que se les imparte.

Estos status (edad, sexo), "sociocéntricos" y separados se entretienen dentro de una unidad social única, por medio del sistema de parentesco. Es por lo tanto a través del parentesco que se define la mayor parte de la conducta personal; aún en aquellas situaciones de vida de índole predominantemente económica.

En la Laguna de Sinamaica, donde habitan los añú, existen tres principios básicos de identificación:

- La diferencia por los niveles de generación.
- La diferencia por edades.
- La diferencia por sexos.

De acuerdo a la clasificación de Hoebel (1981), el sistema de parentesco añú es clasificatorio y de tipo hawaiano, pues no hace distinción entre los primos y los hermanos, y presenta además una terminología colateral bifurcada en la generación parental. En otras palabras, los términos de hermano y hermana se extienden a todos los primos, mientras que se dan términos individuales a la madre, al padre, a la hermana del padre y al hermano del padre.

2. TÉRMINOS DE PARENTESCO AÑÚ

Los términos que a continuación se describen son los usados para dirigirse a las personas y para referirse a ellas. Se usará D o R, según el caso².

a. taif:

Pariente lineal-masculino en la primera generación ascendente (padre). También incluye hermano del padre (tío paterno) o clasificadorio (primo paralelo del padre de ego)

b. tein:

Pariente lineal femenino en la primera generación ascendente (madre). Además, hermana de la madre verdadera o clasificatoria (tía materna y las primas paralelas de la madre de ego).

c. béiya:

Hermano de la madre, verdadero o clasificadorio en la primera generación ascendente o en la tercera ascendente (tío materno o bisabuelo).

Incluye además marido de la hermana del padre; padre del padre de la madre; hermano del padre del padre de la madre; padre de la madre de la madre; hermano del padre de la madre; padre del padre del padre; hermano del padre del padre del padre; padre de la madre del padre; padre de la esposa; hermano del padre de la esposa; padre del esposo; hermano del padre del esposo (D).

d. táira:

Hermana del padre de la primera generación ascendente, o en la tercera ascendente, (tía paterna verdadera o clasificatoria, y también bisabuela). Incluye además esposa del hermano del padre; esposa del hermano de la madre; madre de la madre de la madre; madre de la madre del padre; hermana de la madre de la madre de la madre; hermana de la madre de la madre de la madre del padre; madre del padre del padre; hermana de la madre del padre del padre; madre de la madre del padre (D).

2 Estos términos en lengua añú que se van a describir fueron proporcionados por una de las informantes ancianas añú: Josefita Medina. Generalmente coinciden con los presentador por Wilbert en 1958.

e. tadúya:

Cualquier pariente masculino en la segunda generación ascendente. Si es un abuelo clasificatorio de la misma generación cronológica de ego, éste usará el término para primo cruzado masculino (tamaniuya) y los términos para hermano (tapáya) hermano mayor; o (tamaniuya) hermano menor, que serán usados por ego femenino en vez del término (tadúya).

f. tauwi:

Cualquier pariente femenino en la segunda generación ascendente (abuela); si es una abuela clasificatoria pertenece a la misma generación cronológica de ego, se usará términos diferentes al de tauwi. Si ego es femenino utilizará el término tainuya que es para prima cruzada. Si ego es masculino utilizará el término tapáya (hermana mayor) o tamániuya (hermana menor), según el caso.

g. tapáya:

Hermana mayor tanto para ego masculino como ego femenino. Prima paralela (hija de la hermana de la madre, hija del hermano del padre) mayor que un ego masculino, es decir hija del hermano de la madre e hija de la hermana del padre.

h. tamaniuya:

Hermana menor para ego masculino. Incluye también prima paralela y prima cruzada menores que un ego masculino.

i. tainú:

Hermano mayor para ego masculino. También primos paralelos (hijos del hermano del padre, hijos de la hermana de la madre) mayores que un ego masculino.

j. tainuya:

Hermano menor para un ego masculino. Incluye también primo paralelo (hijo del hermano del padre, hijos de la hermana de la madre) menores que un ego masculino.

k. tapáye:

Hermano mayor para ego femenino. Incluye también sus primos paralelos y cruzados mayores que ella.

l. tamaniuya:

Hermano menor para ego femenino. Incluye también sus primos paralelos y cruzados menores que ella.

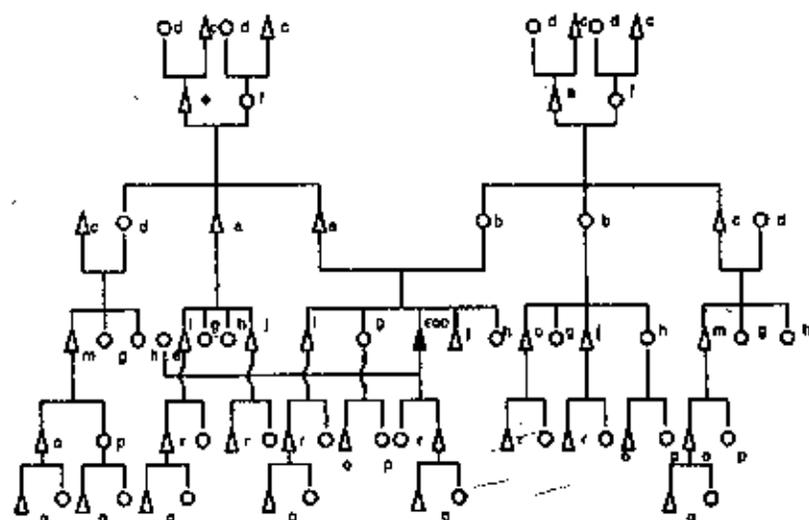


Gráfico 1. Términos de parentesco usados por ego masculino.

- | | | |
|------------|---------------|-----------------|
| a.- taíí | g.- tapadya | m.- tawála |
| b.- téin | h.- tamuniuya | n.- tawála-jiér |
| c.- beiya | i.- tainú | o.- weúp |
| d.- táira | j.- tainuya | p.- weúp-jiér |
| e.- táduya | k.- tapadyé | q.- tálrin |
| f.- tauwi | l.- tamunluya | r.- tadyón |

m. tawála:

Primo cruzado de ego masculino: hijo del hermano de la madre e hijo de la hermana del padre, marido de la hermana de la esposa y hermana de la esposa; también incluye los abuelos clasificatorios de ego de su misma generación: padre del padre, hermano del padre del padre; padre de la madre, hermano del padre de la madre.

n. tawála-jiér:

Prima cruzada de ego femenino, hija del hermano de la madre e hija de la hermana del padre; esposa del hermano; hermana de la esposa del hermano incluye también los abuelos clasificatorios de ego de su misma generación: hermana del padre de la madre; hermana del padre del padre; hermana del padre de la madre; hermana de la madre del padre; madre de la madre; hermana de la madre de la madre.

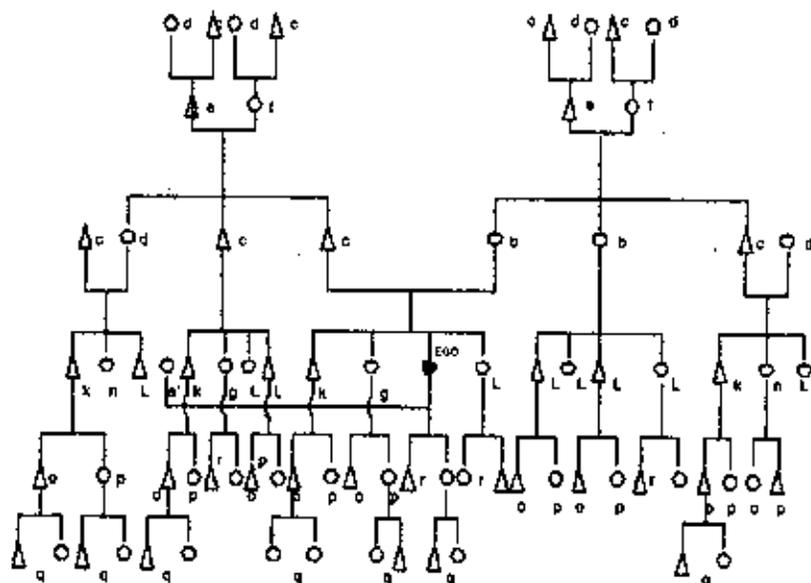


Gráfico 2. Términos de parentesco usados por ego femenino.

o. weúp:

Hijo de la hermana de un ego masculino e hijo del hermano de un ego femenino en la primera y tercera generaciones descendientes.

p. weúp-jiér:

Hija de la hermana de un ego masculino e hija del hermano de un ego femenino en la primera y tercera generaciones descendientes.

q. tálrin:

Cualquier pariente masculino de la segunda generación descendiente (nieto o nieta). Si es clasificatorio y de la misma generación cronológica de ego se le trata y se le llama como primo cruzado (a).

r. tadyón:

De referencia: pariente lineal (femenino o masculino) descendiente de ego en la primera generación descendiente. También incluye a los hijos de un hermano o de una hermana del mismo sexo que ego y también de un primo paralelo del mismo sexo de ego (hijo/hija).

3. TÉRMINOS POR AFINIDAD

a'. himadyitadyón:

Marido de la hija, hermano del marido de la hija y hermana del marido de la hija (R).

b'. himadyitadyón-jiér:

Mujer del hijo; hermana de la mujer del hijo (R).

c'. táuri:

Padre de la mujer; padre del marido (R).

d'. tomú:

Madre de la mujer; madre del marido (R).

e'. terí:

Esposa (R).

f'. téimidyí:

Esposo (R).

Los criterios que influyen en las diferencias de contenido, denotativas en la terminología de parentesco añú, son:

Generación: La diferencia de generación se guarda con excepción del tercer nivel generacional, tanto ascendente como descendente. Es decir, los tíos maternos y las tías paternas, la hija de la hermana de un ego masculino e hija del hermano de un ego femenino. En estos últimos a las posiciones se le asignan términos idénticos a los usados en las categorías bifurcadas de parientes táira, béiya, wéup-jiér, wéup, del segundo nivel generacional, tanto ascendente como descendente, respectivamente.

Sexo: Se respeta la distinción entre los sexos a excepción de la segunda generación descendente, en la cual a los hijos de los hijos y a los hijos de sobrinos sobrinas se les llama, a todos, con un sólo término. Además, en la generación de ego, un ego femenino usa el mismo término para hermano y hermana menor, para primo y primas paralelos menores y para primos cruzados menores.

Colateralidad: En el nivel generacional de ego la terminología hace poco énfasis en colateralidad, porque la distinción colateral se aplica sólo a los primos cruzados del mismo sexo de ego; tanto ego masculino como ego femenino equiparan los hermanos con los primos paralelos y además con los primos cruzados del sexo opuesto. Además

TERMINOS DE PARENTESCO AÑÚ

a.- taií	g.- tapadya	m.- tawála
b.- téin	h.- tamuniuya	n.- tawála-jiér
c.- beiya	i.- tainú	o.- weúp
d.- táira	j.- tainuya	p.- weúp-jiér
e.- táduya	k.- tapadyé	q.- tálrin
f.- tauwi	l.- tamuniuya	r.- tadyón

TERMINOS POR AFINIDAD

a'.- himadyitadyón	d'.- tomú
b'.- himadyitadyón-jiér	e'.- terí
c'.- táuri	f'.- téimidyi

se unen terminológicamente ciertos parientes lineales con parientes colaterales en la primera generación ascendente; el padre con el hermano del padre y la madre con la hermana de la madre. En la primera generación descendente hay parientes lineales; o sea, los hijos de ego se unen con los hijos de los hermanos del mismo sexo de ego y con los hijos de los primos paralelos de ego del mismo sexo. Por otra parte ego femenino equipara hijos e hijas con los hijos de las hermanas (verdaderas o clasificatorias); en cambio ego masculino equipara hijo e hija con los hijos de su hermano (verdadero o clasificatorio). La unión bifurcada es consistente en la primera generación ascendente y en la primera descendente: Ma-Ma Hna c PaHa, MaPaHno Esa c MaHnoEsa; HnaPaHnoHa c PaHna Ha Hna-MaHna c MaHna Ha Ha-HnoHa c HnaHaHa-Esa HnaHa c Esa Hno Ha.

La terminología usada para designar a los primos comparte ciertas características con el tipo de terminología ya establecido: la hawaiana, pero no encaja completamente. Sin embargo, con el fin de ubicarla dentro de una de las tipologías existente se puede no tomar en cuenta los términos para primos cruzados del mismo sexo y considerar solamente los términos usados por ego masculino para su prima cruzada. De esta manera, la terminología añú para primos puede clasificarse como del tipo hawaiano: los términos de ego masculino para sus primas cruzadas son idénticos a aquellos que usa para sus hermanas y primas paralelas. La terminología para hermanos es sencilla e indica la edad relativa, lo cual es importante en el comportamiento recíproco que guardan los hermanos. Tanto ego masculino como femenino extienden la terminología de hermanos para designar los primos cruzados del sexo opuesto. Esta extensión incluye también el criterio de edad relativa que prevalece en la generación de ego para designar a los hermanos. Aquí, *tawála* es el término usado para dirigirse a un primo cruzado, y es un término recíproco; *tawála-jíer* es también un término igualmente recíproco, para designar a una prima cruzada.

Las mismas características descritas para los primos cruzados se usan para abuelos y nietos clasificatorios, prevaleciendo el principio de mayoría de edad.

Afinidad: De la carencia de términos específicos de afinidad para la madre de la esposa, padre de la esposa, marido de la hermana, marido de la hermana de la esposa, hermano de la esposa; esposa del hijo, esposo de la hija, puede deducirse que el intercambio de hermanas o primas es

una regla matrimonial deseable y que en categorías matrimoniales prescritas se encuentran los parientes que se consideran primos cruzados, como también los descendientes de abuelos (nietos clasificatorios). Hay seis términos de afinidad, todos de referencia: *terí* (esposa), *témidyi* (marido), *táuri* (verdadero suegro) y *tomú* (verdadera suegra). *Himadyitadyón* (marido de la hija, marido de la hija del hermano) y *himadyitadyón-jíer* (mujer del hijo, mujer del hijo del hermano, mujer del hijo de la hermana). Las parejas involucradas nunca se dirigen unos a otros en estos términos. Ego masculino y ego femenino llaman a su verdadero suegro, *béiya*. Este es el mismo término que se usa para dirigirse al hermano de la madre. Los verdaderos padres políticos de un hombre llaman *himadyitadyón* a su yerno y algunas veces la suegra le llama *yitadyón*. A la verdadera yerna se le llama *weúp-jíer*, término idéntico usado para la hija de la hermana de un hombre o para la hija del hermano de una mujer.

La distancia geográfica también puede ser un factor para determinar quienes pueden "contarse" entre los parientes conocidos. Si una persona relacionada con el ego (masculino o femenino) vive en una comunidad o pueblo cercano, o en la misma comunidad, su relación, aunque distante, se calculará y recibirá reconocimiento a través del empleo de los términos apropiados del parentesco. Sin embargo, si los familiares viven a alguna distancia de la comunidad del ego, habrá oportunidad para que ellos o sus hijos entren en la categoría de "extraños", aunque estén tan estrechamente relacionados genealógicamente como las personas de su propio poblado.

El sistema de términos de parentesco que hoy se emplea en la Laguna de Sinamaica, ha sufrido cambios menores, quizás desde hace sólo cuarenta años o menos. Por los estudios que realizó Wilbert en 1958, ha ocurrido un cambio básico con la pérdida de diferenciación terminológica entre primos cruzados y paralelos. Así mismo, los añú jóvenes y niños desconocen su lengua y sus parientes lejanos. Pocos de los informantes más viejos de la Laguna, de 70 años o más, fueron capaces de definir los términos de primos cruzados y dijeron que usándolos podían recordar a sus parientes. Sin embargo, se observa que el añú ya no emplea esos términos en lengua añú, pues ningún miembro de la generación más joven conoce las palabras y mucho menos su significado.

En general, parece que cuando la terminología de primo generacional, (sin distinción entre cruzado y paralelo) se encuentra en sociedades

que carecen de estratificación y sin clases, como el pueblo añú, a menudo es posible correlacionarla con factores como la disminución de la población, la ruptura social y la dislocación de la población debido al contacto con occidente y con la sociedad nacional.

Matrimonio: Las pautas de comportamiento de los parientes por afinidad entre los añú no son tan formales. Cuando un individuo se casa con una pariente consanguínea sus lazos de parentesco originales con la familia de ella tiende a persistir. No obstante, los añú prohíben el matrimonio o la cohabitación entre parientes de determinadas categorías; al mismo tiempo, aprueban e incluso fomentan la alianzas de otras. Para que el matrimonio sea válido, según la vieja cultura añú, deben cumplirse dos condiciones fundamentales; (a) un acuerdo formal entre los dos grupos familiares implicados, y (b) la familia del novio debe entregar una dote a la familia de la novia, dote que deciden únicamente los parientes del joven, no teniendo voz en el asunto la familia de la joven. En la actualidad la adopción del matrimonio civil de la sociedad actual introdujo diversas consecuencias e implicaciones que no se daban en la antigua vida añú. Así se acepta que la entrega de la dote no es un requisito universal del matrimonio; se concede mayor importancia al consentimiento de ambos grupos familiares, para que se reconozca la validez del mismo.

Alianzas Matrimoniales: Los matrimonios dentro de la comunidad añú y dentro de las categorías matrimoniales prescritas reciben la aprobación general, o al menos la de los miembros de la generación de mayores, que es la encargada en cada hogar de concertar esas alianzas. Las categorías matrimoniales prescritas como deseables son: el primo (a) cruzado (a) patrilateral o matrilateral (verdadero o clasificatorio) y abuelos/nietos clasificatorios; el más generalizado de todos es entre primos cruzados. Los matrimonios entre primos cruzados contribuyen a consolidar un grupo de parientes cercanos porque refuerzan los lazos de consanguinidad de las generaciones sucesivas. En los viejos tiempos, según mis informantes, se consideraba tan importante el matrimonio entre primos que casi invariablemente el joven buscaba esposa, en primer lugar, entre las hijas de sus propios "tíos". Actualmente en dos comunidades de la Laguna de Sinamaica (El Junquito y el Cañito) se permiten esas alianzas matrimoniales entre primos. Para ellos, según lo expresan, es importante e ideal tener la comunidad compuesta de parientes verdaderos; de allí que en estas comunidades las personas están de hechos

relacionadas por lazos consanguíneos primarios y secundarios y a través del matrimonio.

Alianzas Prohibidas: El Incesto. Una breve investigación sobre el tabú del incesto revela que el matrimonio entre los añú con ciertos parientes lineales no es incestuoso, aunque sí indeseable e inapropiado. El incesto incluye conexiones consanguíneas simétricas a través de ambos sexos, a parientes primarios y algunos parientes consanguíneos secundarios, como el padre del padre, el padre de la madre, el hermano del padre, la hermana de la madre, el hijo de la madre (medio hermano), la hija de la madre (media hermana), hijo del hermano, hija de la hermana, hijo del hijo, hija de la hija e hijo de la hija. Todos estos son prohibidos para cónyuges. Los primos paralelos se consideran hermanos. Ellos caen dentro de la categoría matrimonial prohibida si son primos paralelos dobles, es decir, hijos de dos hermanas y dos hermanos. En este caso, si llegan a unirse en matrimonio se les juzga culpables de apareamiento ilegal, o de "animales", porque tal unión rompería la relación de autoridad entre la generación de los mayores y la generación joven, la cual rige la interacción tanto a nivel de la unidad doméstica como a nivel de la comunidad.

CONCLUSIÓN

El parentesco y el matrimonio juegan siempre un papel importante en la vida social de los añú. No sólo es una fuente de normas fundamentales que determinan las relaciones sociales y personales de estos indígenas en muchos campos de la vida social, sino que también determina la estructura de los grupos corporativos en los que se basa la organización social e influye en las relaciones socio-económicas añú en todos los niveles de su vida.

El principio predominante de parentesco añú es la regla de la filiación matrilineal. Actualmente se han introducido modalidades de parentesco de la sociedad nuestra, como la pérdida de diferenciación terminológica entre primos cruzados y paralelos.

Si bien es cierto que las relaciones de parentesco y matrimonio se presentan como relaciones elementales necesarias para vincularse y distinguir a los miembros de una y otra unidad doméstica, también se deriva de ellas una estructura social más compleja, con una estrecha relación con el orden económico, a tal grado que diríamos que lo

económico se presenta entre los añú como un requisito importante en las relaciones de parentesco y genealogía.

Bibliografía

- FOX, R. 1966. **Sistemas de Parentesco y Matrimonio**. Alianza Editorial, Madrid (España).
- HOEBEL, A. 1981. **EL Hombre en el Mundo Primitivo. Introducción a la Antropología**. Lumen, Barcelona (España).
- JAHN, A. 1973. **Los Aborígenes del Occidente de Venezuela**. Reed. Monte Avila Editores, Caracas (Venezuela).
- LEVI-STRAUS, C. 1981. **Las estructuras elementales del parentesco**. Fondo de Cultura Económica, México.
- LÓPEZ-SANZ, R. 1993. **Parentesco, Etnia y Clase Social en la Sociedad Venezolana**. Universidad Central de Venezuela, Caracas (Venezuela).
- PATTE, M.F. 1989. **Estudio Descriptivo de la Lengua Añú (Paraujana)**. Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal (Venezuela).
- PHILIP, K.B. 1974. **Introducción a la Moderna Antropología Cultural**. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.
- RADCLIFFE, B. y FORDE, D. 1982. **Sistemas Africanos de Parentesco y Matrimonio**. Edit. Anagrama, Barcelona (España).
- ROSALES, R. 1992. **Problemática Actual de los Pobladores Añú de la Laguna de Sinamaica**. Universidad del Zulia (SEDINI), Maracaibo (Venezuela).
- ROSALES, R. 1993. **Una Unidad de Producción Autogestionaria para las Cortadoras y Tejedoras de Enea de la Laguna de Sinamaica**. Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- ROSALES, R. 1995. **La Cultura como Recurso Económico. Una Propuesta de Etnodesarrollo de la Mujer Añú**. Instituto Interamericano Indigenista, México DF (México).
- WILBERT, J. 1983. **Los Añú. En los Aborígenes de Venezuela**. Monografía # 29. Fundación La Salle de Ciencias Naturales, Caracas (Venezuela).